

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.421

Viernes 10 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2794989

#### EXTRACTO

JUAN IGNACIO SAN MARTÍN SCHRÖDER, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos 979, piso 7, Santiago, certifico: Que por escritura pública, otorgada con fecha 25 de marzo de 2026, Repertorio número 6.925-2026, ante mí, don Enzo Ricardo Boldrini Sutter, doña Catalina Boldrini Albagli y don Vicente Boldrini Albagli, todos con domicilio en Alto Canquén 116, Condominio Canquén Norte, comuna de Colina, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyos estatutos a continuación se extractan: Razón social: Inversiones Triskel Limitada. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la inversión en toda clase de bienes inmuebles y muebles, ubicados tanto dentro como fuera del territorio nacional, sean estos corporales o incorporeales, incluyendo la adquisición de acciones de sociedades, derechos en sociedades, cuotas de fondos de inversión, bonos, debentures, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración de estas inversiones y sus frutos. Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad y comuna de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, representaciones, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. Duración: La sociedad tendrá una duración de 30 años a contar de la fecha de la escritura extractada, plazo que se renovará tácita, automática y sucesivamente por períodos iguales, salvo que alguno de los socios, comuniquen a los demás socios su decisión de ponerle término a la sociedad mediante declaración formulada mediante escritura pública y anotada al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio con a lo menos 6 meses de anticipación al vencimiento del plazo o de cualquiera de sus prórrogas. Capital: El capital de la sociedad es la cantidad de \$47.001.354, el que se aporta y paga por los socios en la siguiente forma y proporciones: /i/ don Enzo Ricardo Boldrini Sutter con la cantidad de \$15.667.118, equivalentes aproximadamente al 33,34% del capital e interés social, cantidad que paga en este acto, en especie, mediante el aporte y transferencia en dominio de 4 acciones Serie A de la sociedad Centro de Oncología de Precisión SpA, inscrita a fojas 68.789 número 29.644 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2023; /ii/ doña Catalina Boldrini Albagli con la cantidad de \$15.667.118, equivalentes aproximadamente al 33,33% del capital e interés social, que pagará, en dinero o en especies, dentro del plazo de 2 años a contar de la fecha de la escritura extractada y, /iii/ don Vicente Boldrini Albagli con la cantidad de \$15.667.118, equivalentes aproximadamente al 33,33% del capital e interés social, que pagará, en dinero o en especies, dentro del plazo de 2 años a contar de la fecha de la escritura extractada. Administración y uso de la razón social: La administración y representación de la sociedad y el uso de su razón social corresponderá a don Enzo Ricardo Boldrini Sutter, quien, anteponiendo su firma a la razón social, tendrá las más amplias facultades y poderes de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones, de cualquier naturaleza que sean, que se relacionen directa o indirectamente con el giro social. La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 27 de marzo de 2026.

CVE 2794989

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

